RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 06 de febrero de 2024.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERADO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que el artículo 43° de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorar el "Aniversario de Creación Política;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION, por conmemorarse el ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO DE HUAYANAY"**; haciéndose extensivo el saludo a la Presidenta y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. –HACER de conocimiento al Centro Poblado de Huayanay, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldia
GM
C.P.CH
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679